

Número 49 Miércoles, 13 de marzo de 2019 Pág. 3637

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2019/985 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de ayudas por estado de necesidad.

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

Que aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de ayudas por estado de necesidad del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión plenaria de 6 de marzo de 2019, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días con arreglo al art. 49, b) de la Ley 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Porcuna, a 07 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.